

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/131/2020.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de Enero del 2020.

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00034520**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/065/2020, de fecha trece de enero del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00034520 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio UI/003/2020, de fecha **catorce de enero del dos mil veinte**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

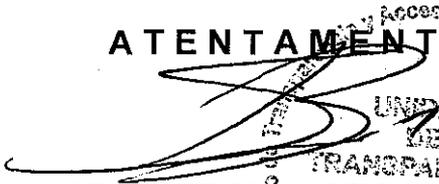
Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

---

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
  

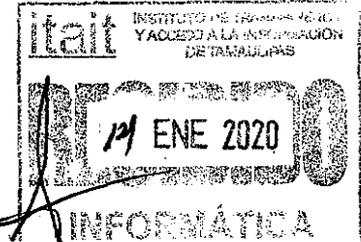

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de Enero del 2020

OFICIO: UT/065/2020.

NÚMERO INTERNO: si-031-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00034520.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.**



Por este conducto y con fundamento en los artículos 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00034520, en la que se requiere lo siguiente:

*" Se solicita información estadística en la que se pueda identificar la siguiente información estadística*

- 1) Total de solicitudes de acceso a la información que se han realizado al universo de sujetos obligados del Estado para el año 2018.*
- 2) Total de solicitudes de datos personales que se han realizado al universo de sujetos obligados del Estado para el año 2018.*
- 3) Total de solicitudes de acceso a la información que se han realizado al universo de sujetos obligados del Estado para el año 2019.*
- 4) Total de solicitudes de datos personales que se han realizado al universo de sujetos obligados del Estado para el año 2019?" (Sic).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 30 de enero del año 2020.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida

Sin más por el momento, Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SECCION: **UNIDAD DE INFORMÁTICA**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD**

NÚMERO DE OFICIO: **UI/003/2020**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2020

**LIC. SERGIO VÁRGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.**  
**PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información **00034520** que indica:

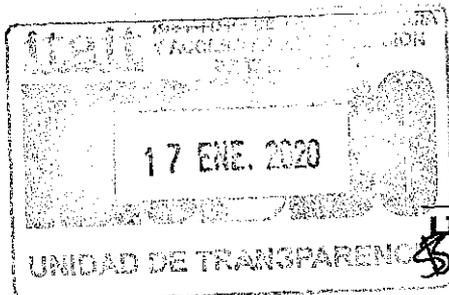
*"Se solicita información estadística en la que se pueda identificar la siguiente información estadística*

- 1) Total de solicitudes de acceso a la información que se han realizado al universo de sujetos obligados del Estado para el año 2018.
- 2) Total de solicitudes de datos personales que se han realizado al universo de sujetos obligados del Estado para el año 2018.
- 3) Total de solicitudes de acceso a la información que se han realizado al universo de sujetos obligados del Estado para el año 2019.
- 4) Total de solicitudes de datos personales que se han realizado al universo de sujetos obligados del Estado para el año 2019." (sic)

Le proporciono la siguiente información:

- En el 2018, del 1 de enero al 31 de diciembre, se recibieron en el Estado de Tamaulipas, un total de **7,036 solicitudes de información pública**, las cuales fueron interpuestas ante los Sujetos Obligados del Estado.
- En el 2018, del 1 de enero al 31 de diciembre, se recibieron en el Estado de Tamaulipas, un total de **126 solicitudes de datos personales**, las cuales fueron interpuestas ante los Sujetos Obligados del Estado.
- En el 2019, del 1 de enero al 31 de diciembre, se recibieron en el Estado de Tamaulipas, un total de **10,802 solicitudes de información pública**, las cuales fueron interpuestas ante los Sujetos Obligados del Estado.
- En el 2019, del 1 de enero al 31 de diciembre, se recibieron en el Estado de Tamaulipas, un total de **304 solicitudes de datos personales**, las cuales fueron interpuestas ante los Sujetos Obligados del Estado.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



c.c.p.- Archivo.